

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41058 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia,

por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Electro Industrial Mediterráneo, S.A., con el número de registro 000798/2010 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 24/11/11 con el siguiente tenor literal:

"1.- Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

2.- Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente Auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el art. 113.2 de la LC, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del art. 143 de la misma ley.

3.- Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Electro Industrial Mediterráneo, S.A., para el próximo día 1 de marzo de 2012, a las 10 horas, a celebrar en la Sala Sala de Vistas de este Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del art. 115.3 de la Ley Concursal.

4.- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del art. 23 LC, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 de la Ley Concursal."

Valencia, 24 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110090671-1